

32676

Quito, 27 de octubre del 2006

Escanear  
10-11-06  
que



Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

Compañía: TINTORERIA VITERI COMPAÑIA LIMITADA.  
Expediente No. 154221

Valor \$ 1 = 0/A.

Economista Jorge Nicolalde López., en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "TINTORERIA VITERI COMPAÑIA LIMITADA", cúpleme informar a usted que con fecha 25 de octubre de 2006 he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, la siguiente transferencia de participaciones:

**CEDENTE**

Gonzalo Viteri Garzón  
C.C. 170275212-0  
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓

**CESIONARIA**

Jane Elizabeth Nicolalde López  
C.C. 1712174331  
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓

El valor de cada participación es de un dólar americano cada una (\$ 1,00)  
Número de Participaciones cedidas: 200 (doscientas)

Por lo tanto, el cuadro actual de integración de capital es el siguiente:

Socio	Capital anterior	Cesión	Participac. recibidas	Nuevo Capital	Participac.	% porcentaje
	US \$	US \$	US \$	US \$		
Gonzalo Viteri Garzón	200	200	-	-	-	-
Jorge Nicolalde López	192	-	-	192	192	48 %
Jane Nicolalde López	8	-	200	208	208	52 %
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

La transferencia se efectuó mediante escritura pública celebrada el día 11 de octubre de 2006 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 25 de octubre de 2006, cuya copia certificada acompaño.

Atentamente,



Econ. Jorge Nicolalde López

C.C. 170803382-2

GERENTE GENERAL

TINTORERIA VITERI COMPAÑIA LIMITADA

OK  
8/11.

P.L.

CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADO.

2006/11/10







## **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES GONZALO VITERI GARZÓN Y JULIETA MARÍA ÁNGELA INÉS BAQUERIZO FREIRE**

**A FAVOR DE LA SEÑORA JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ**

**CUANTÍA: USD \$ 200,00**

**DI. COPIAS**

**MD**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES (11) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES GONZALO VITERI GARZÓN Y JULIETA MARÍA ÁNGELA INÉS BAQUERIZO FREIRE, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DE LA

SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, Y; POR OTRA PARTE, LA SEÑORA JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON CASADOS. TODOS SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, Y ESTÁN DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO. SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCLUIR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "TINTORERÍA VITERI CIA. LTDA." DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES GONZALO VITERI GARZÓN Y JULIETA MARÍA ÁNGELA INÉS BAQUERIZO FREIRE, CASADOS ENTRE SÍ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, Y; POR OTRA PARTE, LA



SEÑORA JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ, DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA "TINTORERÍA VITERI CIA. LTDA.", EN ADELANTE DENOMINADA "LA COMPAÑÍA", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, EL UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400,00) APORTADO POR LOS SOCIOS: JORGE RENÉ NICOLALDE LÓPEZ, JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ Y GONZALO VITERI GARZÓN. CADA PARTICIPACIÓN TIENE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B) EL SEÑOR JORGE RENÉ NICOLALDE LÓPEZ ES PROPIETARIO DE CIENTO NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES, LA SEÑORA JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ ES PROPIETARIA DE OCHO PARTICIPACIONES, Y EL SEÑOR GONZALO VITERI GARZÓN ES PROPIETARIO DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. CADA PARTICIPACIÓN TIENE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. POR LO TANTO, LAS CIENTO NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES QUE TIENE EL SEÑOR JORGE RENÉ NICOLALDE LÓPEZ, TIENEN UN VALOR NOMINAL DE CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA, LAS OCHO PARTICIPACIONES QUE TIENE LA SEÑORA JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ, TIENEN UN VALOR NOMINAL DE OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y LAS DOSCIENTAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EL SEÑOR GONZALO VITERI GARZÓN, TIENEN UN VALOR NOMINAL DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TINTORERÍA VITERI CIA. LTDA.", REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES QUE POSEE EL SOCIO GONZALO VITERI GARZÓN A FAVOR DE LA SEÑORA JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ. **TERCERA.-** EL SEÑOR GONZALO VITERI GARZÓN, CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU CÓNYUGE, LA SEÑORA JULIETA MARÍA ÁNGELA INÉS BAQUERIZO FREIRE, QUIEN DEJA CONSTANCIA DE DICHA AUTORIZACIÓN, TRANSFIERE DE MANERA PERMANENTE E IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SEÑORA JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ, DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE LAS QUE ES TITULAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. LA CESIONARIA ACEPTA ESTA TRANSFERENCIA POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES. CON ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LA CESIONARIA, SEÑORA JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ AUMENTA EL NÚMERO DE SUS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "TINTORERÍA VITERI CIA. LTDA.", Y, POR LO TANTO, LLEGA A SER TITULAR DE DOSCIENTAS OCHO (208) PARTICIPACIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA



PARTICIPACIÓN. EN CONSECUENCIA, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ES EL SIGUIENTE:

Socio	Capital anterior	Cesión	Participac. recibidas	Nuevo Capital	Participac.	% porcentaje
	US \$	US \$	US \$	US \$		
Gonzalo Viteri Garzón	200	200	-	-	-	-
Jorge Nicolalde López	192	-	-	192	192	48 %
Jane Nicolalde López	8	-	200	208	208	52 %
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

**CUARTA.-** EL PRECIO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACORDADO POR LAS PARTES POR LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA ES DE DOSCIENTOS (US \$ 200,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE LA CESIONARIA PAGA DE CONTADO. EL CEDENTE DECLARA RECIBIR ESTE VALOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN. **QUINTA.-** EL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SENTARÁ RAZÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA. EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **SEXTA.-** LAS PARTES AUTORIZAN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES ARRIBA SEÑALADAS, INSCRIBA ESTA TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE

SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y NOTIFIQUE ESTE PARTICULAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **SÉPTIMA.-** SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TINTORERÍA VITERI CIA. LTDA." QUE ACREDITA QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PARA LA TRANSFERENCIA OBJETO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AÑADIR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
**GONZALO VITERI GARZÓN**  
C.C. 170275292-0

COMPA...

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



RECIENTES

*Julieta María Ángela Inés Baquerizo Freire*

**JULIETA MARÍA ÁNGELA INÉS BAQUERIZO FREIRE**

C.C. 170423395-4

*Jane Elizabeth Nicolalde López*

**JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ**

C.C. 171217433-1.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notario 37mo  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170275212-0

VITERI GARZON GONZALO

NOMBRES Y APELLIDOS: VITERI GARZON GONZALO  
 SEXO: M  
 FECHA DE NACIMIENTO: 09 JULIO 1.951

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL: 03 1 311 04528

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: QUITO 1951

QUENZLES SUAREZ 51

*[Firma]*

FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* A3333A11

NACIONALIDAD: CASADO JULIETA MARIA ANGELA BARQUETI

GRADO: SUPERIOR TECNICO

INSTRUCCION: ALEJANDRO VITERI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUZ GARZON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 10/06/198

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 10/06/2010

FECHA DE CADUCIDAD: 1163173

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

164-0030 NUMERO 170275212 CEDULA

VITERI GARZON GONZALO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

*[Firma]*



JP  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2006.

*[Firma]*  
 DR. ROBERTO DUENAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170-23398-4  
BAQUERIZO FREIRE JULIETA MARIA ANGELA TRES

FECHA DE NACIMIENTO 1984  
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO / GUAYAS

FECHA DE EMISION 02/08/2013  
FORMA No. 1114234-00

1988



*Angela Baquerizo*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V1133V1122

NACIONALIDAD CASADO GONZALO VITERI CARZON

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

FRANCISCO BAQUERIZO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JULIETA FREIRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 02/08/2013

FECHA DE CADUCIDAD 02/08/2013

FORMA No. 1114234-00



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

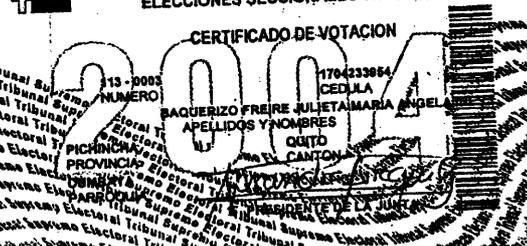
113-0005 170-233984  
NUMERO CEDULA

BAQUERIZO FREIRE JULIETA MARIA ANGELA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PROVINCIA GUAYAS

RESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL



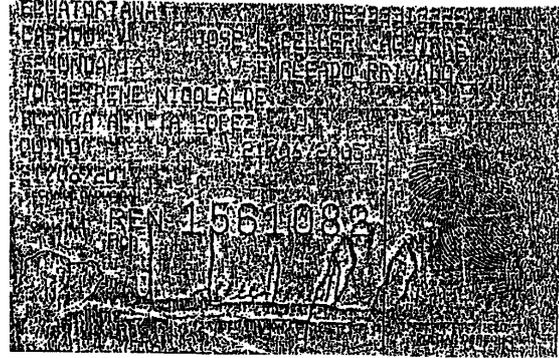
JP  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2006.

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 REGISTRO CIVIL Y COCULACION  
 CIUDADANIA No. 171217433-1  
 NOMBRE: LOPEZ JANE ELIZABETH  
 PARENTESCO: VIUITE/BENALEAZAR  
 08/08/1972  
 0855 0885 F.  
 FICHA: 1572  
 1572

*Jane Elzabeth*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

82-0276 NUMERO  
 1712174331 CEDULA

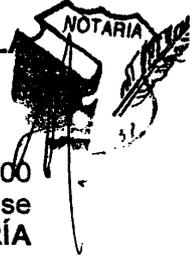
NICOLAS DE LOPEZ JANE ELIZABETH  
 ARELLIROS Y MONTESES  
 QUITO  
 PARROQUIA DE LA JONTA

Tribunal Supremo Electoral  
 Tribunal Provincial  
 Tribunal Cantonal  
 Tribunal Parroquial

JF  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2005.

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
 DE ROBERTO DUENAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "TINTORERÍA VITERI COMPAÑÍA LIMITADA"**



En la ciudad de Quito, el día diecinueve (19) de septiembre del año dos mil seis a las 10h00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Eloy Alfaro 11000 y Chediak, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **TINTORERÍA VITERI COMPAÑÍA LIMITADA**, con la presencia de los siguientes socios: ingeniero Gonzalo Viteri Garzón, propietario de doscientas (200) participaciones; economista Jorge Nicolalde López, propietario de ciento noventa y dos (192) participaciones e ingeniera Jane Nicolalde López, propietaria de ocho (8) participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por estar presente y representado el 100% del capital social, los socios deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el Presidente Titular ingeniero Gonzalo Viteri Garzón, y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, economista Jorge Nicolalde López.

La Junta decide tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO:**

Cesión de las participaciones sociales del socio Gonzalo Viteri Garzón

**CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GONZALO VITERI GARZÓN**

El socio Gonzalo Viteri Garzón manifiesta su voluntad de ceder doscientas (200) participaciones sociales que tiene en la Compañía a favor de la ingeniera Jane Nicolalde López. El socio Jorge Nicolalde López renuncia al uso de su derecho preferente. Esta propuesta se eleva a moción y se somete a votación. La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar la cesión del total de participaciones que posee el ingeniero Gonzalo Viteri Garzón a favor de la ingeniera Jane Nicolalde López.

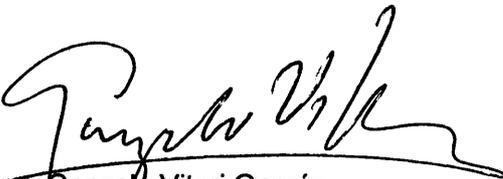
En consecuencia, el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

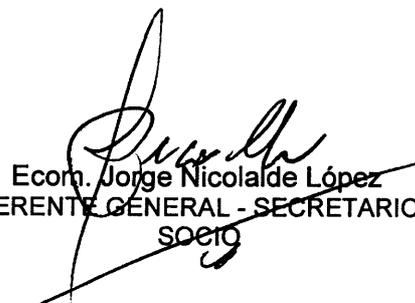
Socio	Capital anterior	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	% porcentaje
	US \$	US \$	US \$	U S \$		
Gonzalo Viteri Garzón	200	200	-	-	-	-
Jorge Nicolalde López	192	-	-	192	192	48 %
Jane Nicolalde López	8	-	200	208	208	52 %
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>



No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 11h00 horas.

  
Ing. Gonzalo Viteri Garzón  
PRESIDENTE  
SOCIO

  
Ecom. Jorge Nicolalde López  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO  
SOCIO

  
Ing. Jane Nicolalde López  
SOCIA



TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS CONYUGES  
GONZALO VITERI GARZON Y JULIETA MARIA ANGELA INES  
BAQUERIZO FREIRE A FAVOR DE LA SEÑORA JANE ELIZABETH  
NICOLALDE LOPEZ; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

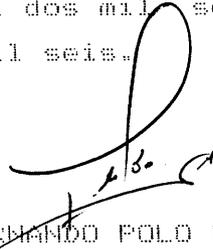


**EL NOTARIO**  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notario 5798  
NOTARIA

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía TINTORERIA VITERI CIA. LTDA., de fecha primero de julio del dos mil cinco, LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por Gonzalo Viteri y Señora a favor de Jane Nicolalde Lopez, mediante escritura otorgada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigesimo Septimo del Canton Quito, de fecha once de octubre del dos mil seis. En Quito, a veinte y tres de octubre del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1906** de REGISTRO MERCANTIL de primero de Agosto del dos mil cinco, a fs. 1654, tomo 136 correspondiente a la compañía **"TINTORERIA VITERI CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng